

ES6130009 Ríos Cuzna y Gato



Río Cuzna aguas arriba. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M. C. Martín y M. I. Cerrillo

1. Figura Red Natura 2000

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Espacio propuesto como Lugar de Interés Comunitario en abril de 1999.

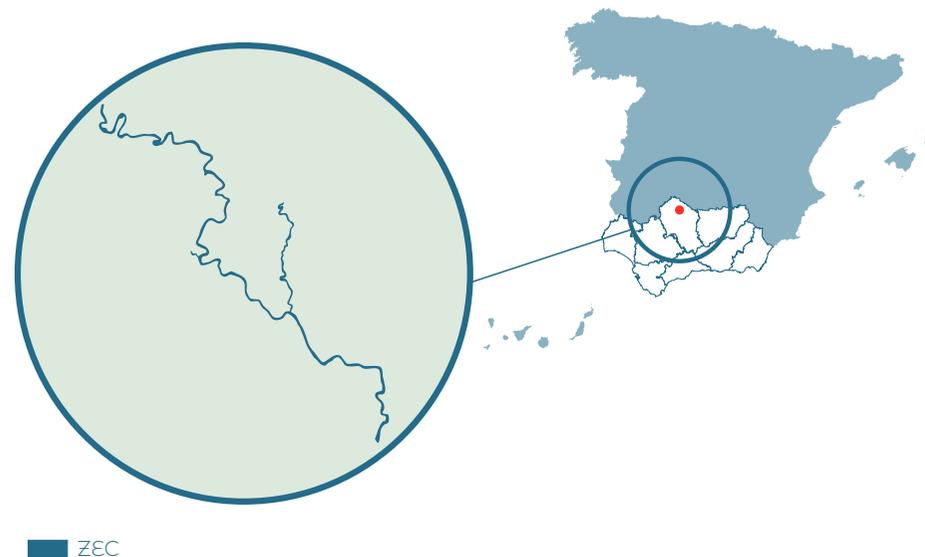
Declarado como Zona de Especial Conservación mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo.

2. Ámbito territorial

Términos municipales: Obejo, Pozablanco y Villanueva de Córdoba (Córdoba)

Superficie: 205,20 ha

Localización:



3. Medidas de Conservación

Plan de Gestión de la ZEC

Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015.

Se publican sus anexos en la Resolución de 6 de mayo de 2019.



4. Valores ambientales

Vegetación y flora relevante

La vegetación potencial se corresponde con la serie EH7: geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea mediterráneo-iberoatlántica silicícola. Debido a los procesos de degradación que ha sufrido la vegetación de ribera, en la primera banda se encuentra una tesela heterogénea con tramos que mantienen fresnedas fragmentarias, o restos de ellas, y otros dominados por tamujar con adelfas y fresnos, a menudo formando mosaicos. Estas fresnedas son notables por la abundancia de *Phillyrea* media arbóreas y de *Bupleurum fruticosum*.

Fauna relevante

Las especies más relevantes son los peces como la boga del Guadiana (*Chondostroma willkommii*), la colmilleja (*Cobitis taenia*), el calandino (*Rutilus alburnoides*), la pardilla (*Rutilus lemmingii*) o el barbo (*Luciobarbus sclateri*).

Destaca también la presencia de un mamífero característico de los ecosistemas fluviales, la nutria (*Lutra lutra*), así como aves acuáticas como el martín pescador (*Alcedo Atthis*) y reptiles, como el galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

Hábitats de interés comunitario (HIC)

Se han identificado ocho HIC, de los que uno tiene carácter *prioritario*, Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (Alno-Padion, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (91E0*).

Además, están calificados como hábitat *muy raro* los siguientes: Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420), Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (91B0) y Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis* (9240).

Prioridad de conservación

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

Más información

www.juntadeandalucia.es/RedNatura2000

